



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. **6199-HCD-2023** -
DESPACHO N° 44 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y
HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° **6199-HCD-2023**; Ref. a: Sol. Derogar de la Ordenanza 6298 el Artículo 64° Apartado G Inciso 5 y 7; y

CONSIDERANDO

Que los Partidos Políticos, cumplen un rol fundamental como base del funcionamiento democrático en el marco jurídico de nuestra Constitución Nacional;

Que estas Instituciones son los que nutren de cargos electivos a los diversos estamentos ya sea Nacionales, Provinciales o Municipales, llevando implícito su reconocimiento de acuerdo al marco legal que reglamenta su funcionamiento acuerdo;

Que asimismo las Entidades Sindicales constituyen instituciones, que revisten vital importancia al tratarse de asociaciones de trabajadores que tienen por fin promover, ejercer y proteger sus intereses laborales;

Que si bien se reconoce la importancia y función de ambas instituciones, el cumplimiento del principio de igualdad y de equidad nos obliga a administrar cuidadosamente los recursos del Estado, restringiendo aquellos gastos o exenciones que puedan evitarse;

Que la Ordenanza Fiscal vigente establece en el Libro Primero, Título Décimo Segundo, Artículo N° 64 el régimen de exenciones al pago de gravámenes; conteniendo en su inciso 5 apartado g) la exención del pago de tasas a Entidades Sindicales, y en el Inciso 7 la eximición de tributos municipales a los Partidos Políticos;

Que es facultad de este Honorable Cuerpo, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, establecer un régimen de eximiciones de tasas y derechos municipales cuando el caso lo amerita.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6414

ARTICULO 1°: DEROGASE el Apartado g) del Inciso 5, y el Inciso 7 del Artículo N° 64° de la Ordenanza Fiscal N° 6298, y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Septiembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/09/2023